



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° ÑJ-1082-260-20

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

2432 E-
12 DIC. 2020

VISTO:

La Resolución N° 13957-E/19, la Resolución N° 1352-E/20, la Resolución N° 14049-E/19, la Resolución ME N° 1892/16; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 13957-E/19, aprueba el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática siendo modificada por la Resolución N°1352-E/20;

Que, la Resolución N°14049-E/19, dispone la implementación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática en los Institutos de Educación Superior de la Provincia, encomendando a la Dirección de Educación Superior la elaboración de los Regímenes de Correlatividades y Sistemas de Acreditación con participación de los Institutos de Educación Superior;

Que, la Resolución N° 1892/16 dispone que la validez nacional de los títulos y certificados que emitan las instituciones de Educación superior de gestión estatal creadas y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales, correspondiente a estudios presenciales de formación docente para todos los niveles y modalidades previstos por la Ley N° 26.206, será otorgada de acuerdo con los requisitos dispuestos en las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 24/07, N° 74/08, N° 83/09 y N° 183/12 sobre la materia y en los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN;

Que, en el Anexo de la mencionada resolución se establecen los COMPONENTES BÁSICOS EXIGIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES EN LAS SOLICITUDES DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS, disponiendo que los Regímenes de Correlatividades y de Evaluación, Calificación y Promoción serán aprobados por norma jurisdiccional, pudiendo ser modificados sin que obstene a la validez nacional de los títulos y certificados de estudio;

Que, los Diseños Curriculares son un marco de organización, de actuación y no un esquema rígido de desarrollo, por lo que es importante prever la flexibilidad en el cursado y en la acreditación;

Que, el Sistema de Acreditación debe garantizar la implementación de los Diseños Curriculares, la ampliación de las posibilidades formativas, diversificar las modalidades de evaluación y favorecer las trayectorias de los estudiantes;

Que, el Régimen de Correlatividades debe promover un cursado ordenado de las Unidades Curriculares atendiendo a la lógica de construcción disciplinar, la integración de saberes profesionales y la articulación con la práctica docente;

Que, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior en el actual contexto de emergencia sanitaria y epidemiológica declarada en todo el territorio nacional con motivo de la Pandemia Covid-19, generó instancias de participación virtual con los Institutos de Educación Superior a fin de elaborar el Régimen de Correlatividades y el Sistema de Acreditación del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior considera que están dadas las condiciones favorables para la emisión del acto resolutivo;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano".

III.2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2432 -E

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

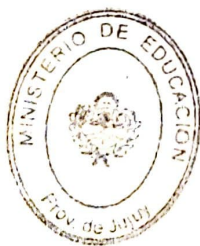
ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Régimen de Correlatividades, el Sistema de Acreditación y las Unidades Curriculares que admiten la condición de alumno libre por opción del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática aprobado por Resolución N° 13957-E/19, modificado por Resolución N° 1352-E/20, que como Anexo Único se incorpora a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización del título de Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática la Estructura Curricular aprobada por la Resolución 13957-E/19, modificada por Resolución N°1352-E/20 y el Régimen de Correlatividades, el Sistema de Acreditación y las Unidades Curriculares que admiten la condición de alumno libre por opción aprobado en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, a partir de la cohorte 2020.

ARTICULO 3°.- Procédase a notificar por Jefatura de Despacho los términos de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Gestión Educativa, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación para su archivo.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ARIEL BETOLAZ
AVC JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2020 Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III.3 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2432 -E

ANEXO ÚNICO

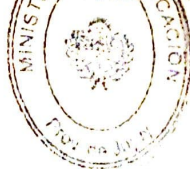
Profesorado de Educación Secundaria en Matemática
Régimen de Acreditación y Correlatividades

Año	Orden	C.F.	Unidad Curricular	Formato	Horas Cátedra Semanales			Total Horas Cátedra	Régimen de Correlatividades para Cursar		Régimen de correlatividades p/ Rendimiento Promocionar	Acreditación
					Anual	1ºC	2ºC		Aprobada	Regular		
1º AÑO	1	Gral.	Pedagogía (*)	Materia	4			128				Prom./Ex. Final
	2	Gral.	Psicología Educativa (*)	Materia	4			128				Prom./Ex. Final
	3	Gral.	Alfabetización Académica	Taller		4		64				Prom./Ex. Final
	11	Esp.	Álgebra I	Materia	6			192				Prom./Ex. Final
	12	Esp.	Geometría I	Materia	6			192				Prom./Ex. Final
	13	Esp.	Introducción al Análisis Matemático	Materia	5			160				Prom./Ex. Final
	25	P. Prof.	Práctica I	T. de Campo	4			128				Promoción
	TOTAL DE HORAS 1º AÑO					29	4	0	992			
2º AÑO	4	Gral.	Didáctica General	Materia	4			128		1	1	Prom./Ex. Final
	5	Gral.	Filosofía (*)	Materia	4			128				Prom./Ex. Final
	6	Gral.	Historia de las Políticas Educativas en la Argentina (*)	Seminario	4			128				Prom./Ex. Final
	14	Esp.	Sujeto de la Educación (*)	Materia		4		64		2	2	Prom./Ex. Final
	15	Esp.	Álgebra II	Materia	5			160		11	11	Prom./Ex. Final
	16	Esp.	Análisis Matemático I	Materia	5			160		13	13	Prom./Ex. Final
	17	Esp.	Geometría II y su Didáctica	Taller	4			128		12	12	Prom./Ex. Final
	26	P. Prof.	Práctica II	T. de Campo	4			128	25		25	Promoción
TOTAL DE HORAS 2º AÑO					30	4	0	1024				
3º AÑO	7	Gral.	Educación Sexual Integral	Seminario		4		64				Prom./Ex. Final
	8	Gral.	Integración de las TIC en la Enseñanza	Taller		4		64				Prom./Ex. Final
	9	Gral.	Sociología de la Educación (*)	Seminario		4		64		6	6	Prom./Ex. Final
	18	Esp.	Didáctica de la Matemática	Materia	6			192	2-11-12-13	4-15-16-17	2-4-11-12-13-15-16-17	Prom./Ex. Final
	19	Esp.	Historia y Epistemología de la Matemática	Seminario		4		64	11-12-13	15-16-17	11-12-13-15-16-17	Prom./Ex. Final
	20	Esp.	Análisis Matemático II	Materia	5			160	13	16	13-16	Prom./Ex. Final
	21	Esp.	Probabilidad y Estadística	Taller	6			192	11-13	16	11-13-16	Prom./Ex. Final
	27	P. Prof.	Práctica III	Práct. Doc.	6			192	2-4-26	15-16-17	2-4-15-16-17-26	Promoción
TOTAL DE HORAS 3º AÑO					23	8	8	992				
4º AÑO	10	Gral.	Ética Profesional Docente	Seminario		4		64		9	9	Prom./Ex. Final
	22	Esp.	Análisis Matemático III	Materia	4			128	16	20	16-20	Prom./Ex. Final
	23	Esp.	Física Matemática	Materia	4			128	16	20	16-20	Prom./Ex. Final
	24	Esp.	Matemática Aplicada	Taller	4			128	15-16-17	18-20-21	15-16-17-18-20-21	Prom./Ex. Final
	29	UDI	Unidad Curricular de Definición Institucional			4		64	1º Año - 2º Año		1º Año - 2º Año	Promoción
	28	P. Prof.	Residencia Pedagógica	Práct. Doc.	12			384	1º Año - 2º Año - 27	18-20-21	1º Año - 2º Año - 18-20-21-27	Promoción
TOTAL DE HORAS 4º AÑO					24	4	4	896				
TOTAL DE HORAS CARRERA								3904				

Observaciones:

Las Unidades Curriculares señaladas con (*) admitirán alumnos en condición de LIBRE por opción.
Las Unidades Curriculares que pertenecen al campo de la Práctica no podrán rendirse por examen final ni en condición de libre.

CERTIFICADO DE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ARIEL BETOLAZ
V.O. JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



ISOLDA CALSIN